423

114

Asunción, 25 de Mayo de 1905.

Estando vacante el cargo de 2º Escribiente calígrafo en el Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbrase al Señor José Nicodemo Vazquez como 2º Escribiente-calígrafo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Emilio Aceval